



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXI

Sábado, 8 de octubre de 1994

Núm. 232

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 54.552

Resultando imposible la práctica de la notificación del acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno a doña Clotilde Adriana Lilino, de nacionalidad argentina, por no residir ya en el domicilio indicado en su solicitud de Permiso de Residencia y Trabajo en Documento Unificado, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Visto el expediente que remite instruido la Jefatura Superior de Policía de esta capital en solicitud de Tarjeta de Residencia en Documento Unificado formulada por doña Clotilde Adriana Lilino, de nacionalidad argentina, y,

Resultando: Que con fecha 7 de diciembre de 1993 presentó la expresada solicitud de Permiso de Trabajo y Residencia en Documento Unificado ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital, acompañada de la documentación prevenida en la resolución de las Subsecretarías de Asuntos Exteriores, del Interior, de Trabajo y Seguridad Social y de Asuntos Sociales, por la que se aprueban las instrucciones para la renovación de los Permisos de Trabajo y Residencia, tramitados al amparo de lo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1991, sobre regulación de trabajadores extranjeros.

Resultando: Que la interesada ha sido titular de Permiso de Trabajo y Residencia (Regularización), expedido el 3 de marzo de 1992, válido hasta el 2 de marzo de 1993.

Resultando: Que la Dirección Provincial de Trabajo le ha denegado el Permiso de Trabajo solicitado con fecha 15 de marzo de 1994 por no acompañar a la solicitud la exención de visado, así como justificante de pago a la Seguridad Social durante la vigencia del permiso que se renueva.

Resultando: Que con fecha 30 de diciembre de 1993 fue decretada su expulsión del territorio nacional por resolución de la Secretaría de Estado — Dirección de la Seguridad del Estado — con prohibición de entrada durante 3 años por estar incurso en el apartado f) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio. Dicha resolución fue ejecutada el día 24 de enero de 1994, fecha en que fue expulsada por vía aérea desde el aeropuerto de Madrid con destino a Argentina.

Vistos: La Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España; el Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, la resolución de las Subsecretarías de Asuntos Exteriores, del Interior, de Trabajo y Seguridad Social y de Asuntos Sociales, por la que se aprueban las instrucciones para la renovación de los Permisos de Trabajo y Residencia tramitados al amparo de lo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de junio de 1991, sobre regulación de trabajadores extranjeros, y demás normas, disposiciones e instrucciones de general aplicación, y,

Considerando: Que la denegación del Permiso de Trabajo por la autoridad laboral deja falto al expediente de uno de los requisitos esenciales para la obtención del Permiso de Residencia en Documento Unificado.

Considerando: Que según los artículos 54.2 y 3 del Real Decreto 1.119/86 de 26 de mayo, anteriormente citado, la autoridad gubernativa concederá o denegará el Permiso de Residencia, "teniendo en cuenta las circunstancias de seguridad pública que concurran", debiendo ser denegado el Permiso de Residencia en todo caso, si el interesado se encontrara incurso en alguno de los supuestos de prohibición de entrada en España, prevenidos en el artículo 15 de este Reglamento, o de expulsión del territorio español, determinados en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio.

Considerando: Que la interesada fue expulsada el día 24 de enero de 1994 del territorio nacional con prohibición de entrada durante 3 años en virtud de la resolución de expulsión anteriormente citada.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado todos los trámites legales previstos al efecto.

He resuelto: Denegar a doña Clotilde Adriana Lilino, de nacionalidad argentina, el Permiso de Residencia conjuntamente solicitado con Permiso de Trabajo en Documento Unificado.

Página

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncios notificando expedientes administrativos 4993-4994

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias 4994-4998

Confederación Hidrográfica del Ebro

Solicitudes de autorización de trabajos en términos municipales de Ateca y Farlete, respectivamente 4998

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Anuncio notificando resolución denegatoria de permiso de trabajo 4998

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos 4998-5001

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia 5001-5003

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia 5003-5007

Juzgados de lo Social 5007-5008

Con esta fecha se da traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Jefatura Superior de Policía de esta capital, para los efectos que en cada organismo proceda.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.»

Sirva la presente publicación en este *Boletín Oficial de la Provincia* de notificación al interesado.
Zaragoza, 22 de julio de 1994.—El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 54.553

Resultando imposible la práctica de la notificación del acuerdo adoptado por esta Delegación del Gobierno a don Musa Kaloga, de nacionalidad gambiana, por no residir en el domicilio indicado en su solicitud de Permiso de Residencia y Trabajo en Documento Unificado, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

«Visto el expediente que remite instruido la Jefatura Superior de Policía de esta capital en solicitud de Tarjeta de Residencia en Documento Unificado formulada por don Musa Kaloga, de nacionalidad gambiana, y

Resultando: Que con fecha 28 de febrero de 1994 presentó la expresada solicitud de Permiso de Trabajo y Residencia en Documento Unificado ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital, acompañada de la documentación prevista en el artículo 49.3 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo.

Resultando: Que se encuentra en situación de desempleo, estando inscrito en el INEM como demandante de empleo.

Resultando: Que la Dirección Provincial de Trabajo le ha denegado en resolución de fecha 10 de marzo de 1994 el Permiso de Trabajo por no existir alta en la Seguridad Social durante el período de vigencia del permiso que se pretende renovar.

Vistos: La Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los extranjeros en España; el Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba su reglamento de ejecución, y demás normas, disposiciones e instrucciones de general aplicación, y

Considerando: Que la denegación del Permiso de Trabajo por la autoridad laboral deja falto al expediente de uno de los requisitos esenciales para la obtención del Permiso de Residencia en Documento Unificado.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado todos los trámites legales previstos al efecto.

He resuelto: Denegar a don Musa Kaloga, de nacionalidad gambiana, el Permiso de Residencia conjuntamente solicitado con Permiso de Trabajo en Documento Unificado, dando traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Jefatura Superior de Policía de esta capital, para los efectos que en cada organismo proceda.

El interesado queda advertido y se da por enterado que, en aplicación de los artículos 23.4 y 86 del citado Reglamento, esta denegación le obliga a tener que abandonar el territorio español, lo que deberá llevar a efecto dentro del plazo de 15 días a partir de la notificación del presente escrito, a menos que, deseando permanecer en España, legalice su situación como residente en el mismo plazo ante la Comisaría de policía de San José.

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.»

Sirva la presente publicación en este *Boletín Oficial de la Provincia* de notificación al interesado.
Zaragoza, 22 de julio de 1994.—El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

SECCION QUINTA**Alcaldía de Zaragoza****Núm. 61.022**

Ha solicitado Jesús Benedí Brinquis licencia urbanística para la actividad de bar en calle Monasterio de Siresa, número 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre

simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.023

Ha solicitado Juan Bautista Vallespín Giménez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Borao, número 5.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.024

Ha solicitado Cruma, S.L. (Carlos Melero) licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar-cafetería en avenida de Goya, núm. 26.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.025

Ha solicitado Jochus, S.L., licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar-restaurante en calle Canfranc, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.026

Ha solicitado Gestión Delicias, S.L., licencia urbanística para la actividad de bar en avenida de Cataluña, número 148.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.027

Ha solicitado Víctor Canales Gómez licencia urbanística para la actividad de hamburguesería en calle Italia, número 57.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en

el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.028

Ha solicitado Andrés Gustavo Sanignacio Arizaga licencia urbanística para la actividad de bar en calle Doctor Lozano Monzón, número 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.029

Ha solicitado Francisco Javier Ramos Mur licencia urbanística para la actividad de bar en plaza de S. Berges, número 2, de Santa Isabel.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.030

Ha solicitado Morola, S.C., licencia urbanística para la actividad de disco-bar en calle San Antonio María Claret, número 30.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.031

Ha solicitado Felipe Círcoles Alloza licencia urbanística para la actividad de bar en calle Hogar Cristiano, número 12.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.032

Ha solicitado Balcón House, S.L., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Santa Isabel, número 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.033

Ha solicitado García Alaoui, S.L., licencia urbanística para la actividad de cafetería en avenida Cesáreo Alierta, número 8.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.034

Ha solicitado Purnima, S.L., licencia urbanística para la actividad de heladería-chocolatería en calle Alfonso I, número 27.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.035

Ha solicitado Juan García Cervantes licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Perena, número 20.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.036

Ha solicitado Miguel Mort, S.L., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Leopoldo Romeo, número 12.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.037

Ha solicitado Bolado Monreal, S.L., licencia urbanística para la actividad de cafetería en calle Don Hernando de Aragón, número 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.038

Ha solicitado Fernando Jiménez de Benito licencia urbanística para la actividad de bar en calle de los Clavos, número 1.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.039

Ha solicitado Fernanda del Amo Ruiz licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en plaza de España, número 21, de San Juan de Mozarrifar.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.040

Ha solicitado María Pilar Sánchez Ramia licencia urbanística para la actividad de bar en avenida de Navarra, número 69.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.041

Ha solicitado Suministros JAC, S.L., licencia urbanística para la actividad de pub en calle Méndez Núñez, número 18.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.042

Ha solicitado Cofrade, S.A., licencia urbanística para la actividad de pizzería en calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 53.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.043

Ha solicitado María Cardón Aportal licencia urbanística para la actividad de bar en calle Consejo de Ciento, número 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.044

Ha solicitado Albino Palomino González licencia urbanística para la actividad de bar en calle Rioja, número 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.045

Ha solicitado Ana de Ruiz Rubio, en representación de Bocata y Postre, S.L., licencia urbanística para la actividad de cafetería en calle San Diego, número 3.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.046

Ha solicitado Concepción Santamaría García licencia urbanística para la actividad de cafetería en calle Capricornio, número 25.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.047

Ha solicitado Peña Las Barricas licencia urbanística para la actividad de peña recreativa y cultural en calle Luis Braille, número 22.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.049

Ha solicitado Ruilfn Lai licencia urbanística para la actividad de restaurante en calle Felisa Galé, número 2.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.050

Ha solicitado María Pilar Romero Castillo licencia urbanística para la actividad de hamburguesería en calle Lozano Monzón, número 6.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre

simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.051

Ha solicitado Sagasta 37, S.L., licencia urbanística para la actividad de café-bar en paseo de Sagasta, número 37.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.052

Ha solicitado Pilar Sánchez Hernández licencia urbanística para la actividad de bar en calle García Arista, número 15.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.053

Ha solicitado Agustina Lasala Grima licencia urbanística para la actividad de salón recreativo en calle Domingo Ram, número 58.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.054

Ha solicitado Hostelería Imperial, S.C., licencia urbanística para la actividad de pub en calle Francisco de Vitoria, número 29.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.055

Ha solicitado Florentina Aparicio de Mingo licencia urbanística para la actividad de bar en calle Fray Julián Garcés, número 18.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en

el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.056

Ha solicitado Javier Palomar Macián licencia urbanística para la actividad de cervecería en plaza de San Francisco, número 17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.057

Ha solicitado María Pilar Fuertes Chamizo licencia urbanística para la actividad de bar en plaza de España, número 8, de Garrapinillos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.058

Ha solicitado Carlos Iglesias Ruiz licencia urbanística para la actividad de bar en calle Heroísmo, número 49.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.059

Ha solicitado Luis Floría Simón licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Estudios, número 7.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.060

Ha solicitado Manuel Frago Aznárez licencia urbanística para la actividad de bar en calle Jesús, número 26.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.061

Ha solicitado Rubén Obón Bardají licencia urbanística para la actividad de bar en calle Duquesa de Villahermosa, número 32.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Núm. 61.062

Ha solicitado Casco Antiguo Zaragoza, S.L., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Prudencio, número 16.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1994. — El alcalde.

Confederación Hidrográfica del Ebro COMISARIA DE AGUAS

Núm. 47.562

Francisco Pasamón García, solicita autorización para la apertura de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje denominado "Del Val" (parcela 15 del polígono número 2), de la localidad y término municipal de Ateca (Zaragoza) y zona de policía de cauces del barranco del Val, margen derecha. Las aguas piensan destinarse al riego por goteo de 3,5000 hectáreas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de junio de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Núm. 48.407

Angel Gazol Orduña ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Tipo de obra: Construcción de muro de hormigón armado.

Características: Tiene unas dimensiones de 17 metros de largo, 1,5 metros de altura y 0,50 metros de grosor.

Rfo o cauce afectado: Barranco de San Caprasio, margen derecha.

Paraje: Casco urbano, a la altura del punto kilométrico 0,800 de la carretera Farlete-La Almolda.

Municipio: Farlete (Zaragoza).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 30 de junio de 1994. — El comisario de Aguas, Angel María Solchaga Catalán.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Núm. 60.794

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en el domicilio indicado por la empresa que se relaciona, peticionaria de permiso de trabajo del súbdito extranjero Jean Soki Panzo, de la resolución denegatoria de permiso de trabajo por no aportar la documentación que preceptúa el artículo 50 del Real Decreto 1.119 de 1986, de 26 de mayo, así como por existir demanda de empleo de trabajadores nacionales para la profesión solicitada, por la presente, conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica para que comparezca en la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Zaragoza.

Nombre y apellidos: Desguaces Puente Santiago, S.A.

NIE: A-50079755.

Fecha de resolución: 26 de agosto de 1994.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1994. — El director provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales, José Luis Martínez Laseca.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO **Núm. 54.275**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 663 de 1994-D, interpuesto por la abogada doña Margarita de los Ríos Alonso-Buenaposa, en nombre y representación de Fernando Aguilar Royo y María Angeles Angel Beamonte, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 25 de marzo de 1994 en expediente de condonación núm. 50/132/94, sobre sanción por infracción en IRPF.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.276

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 617 de 1994-A, interpuesto por el procurador don José Alfonso Lozano Gracián, en nombre y representación de Félix Molinero Sisamón, contra el Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre resolución de 14 de abril de 1994 en reclamación 50/2055/92, sobre comprobación relativa al impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.277

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 605 de 1994-A, interpuesto por el abogado don Néstor Montoya Villarroya, en nombre y representación de Corviam, S.A., contra el Tribunal Económico Administrativo de la Administración Autónoma de Aragón (DGA), sobre resolución de 24 de marzo de 1994 en reclamación 10/91, sobre liquidación núm. H-15P548 realizada por el Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Huesca de la DGA, en relación con la tasa 17.06 de dirección e inspección de obra.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.278

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 687 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Adán, en nombre y representación de Tomás Andrés Mora, contra resolución de 24 de mayo de 1994 de la Universidad de Zaragoza, que califica al recurrente como "no apto" en las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años. (Referencia Sección de Acceso/Neg. COU-PP.AA.UU.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.279

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 695 de 1994-D, interpuesto por la procuradora señora Hernández, en nombre y representación de Infraestructuras Viales, S.A., contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad

Social de Zaragoza, sobre resolución de 23 de noviembre de 1993 confirmando acta de infracción núm. 2199/93 de agosto de 1993 y resolución de 6 de mayo de 1994 del director general de Ordenación Jurídica desestimando recurso de alzada. (Expediente 277/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.280

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 694 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Bibián, en nombre y representación de Jesús y José Ignacio Bonafonte Zaragoza, contra el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre resolución de 11 de abril de 1994 sobre fijación de justiprecio en la expropiación y ocupación temporal de la finca catastral polígono 69-67, en expropiación llevada a cabo por el Ayuntamiento de Zaragoza para ejecución de la instalación del colector de la depuradora de La Cartuja. (Expediente 11/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.281

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 690 de 1994-D, interpuesto por la procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de Nacoza, S.A., contra acuerdo de 3 de mayo de 1994 del Ayuntamiento de Zaragoza, que estima en parte el recurso contra la solicitud de intereses legales de demora en el plazo de certificación de liquidación de obras. (Patrimonio y Contratación. Expediente 87.202/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.282

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 689 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución de 11 de abril de 1994 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre fijación de justiprecio en la expropiación y ocupación temporal de la finca catastral polígono números 69-67, propiedad de los hermanos Bonafonte Zaragoza, para ejecución de la instalación del colector de la Depuradora de La Cartuja. (Expediente número 11/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.283

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 688 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución de 11 de abril de 1994 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, que fija justiprecio por expropiación, servidumbre forzosa y ocupación temporal de la finca catastral polígono 68-391, camino y riego afectado por la ejecución de las obras del proyecto de instalación del colector de la Depuradora de Aguas de La Cartuja, propiedad de Josefa Sanz Abiol. (Expediente 53/93.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.284

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 700 de 1994-D, interpuesto por Alfredo Vera Escribano, contra resolución de 27 de abril de 1994 de la Dirección General de Policía, que desestima petición de retribución de servicios prestados en horarios nocturnos y festivos. (División de Personal.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.285

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 699 de 1994-D, interpuesto por Alfredo Vera Escribano, contra resolución de 27 de abril de 1994 de la Dirección General de Policía, que desestima petición de abono de gratificación por turnos rotatorios correspondientes al mes de vacaciones. (División de Personal.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.286

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 698 de 1994-D, interpuesto por Ramón Vives Ortí, contra resolución de 18 de abril de 1994 de la Dirección General de Policía, que desestima solicitud de abono de trienios en la cuantía que corresponda al grupo en que se halle clasificado. (División de Personal.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.287

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 696 de 1994-D, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Ayuntamiento de Zaragoza, contra resolución de 11 de abril de 1994 del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sobre justiprecio de finca catastral polígono 68-412, en expropiación para la ejecución del proyecto del colector de la Depuradora de La Cartuja, propiedad de María Luisa Casorrán Trullén. (Expediente 15/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 20 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.288

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 719 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Poncel Guallar, en nombre y representación de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., contra Ayuntamiento de La Joyosa (Zaragoza), sobre liquidación de precio público por ocupación del subsuelo de terrenos de uso público afectados por instalación del oleoducto Miranda de Ebro-Zaragoza (liquidación 1/94, ejercicio 1994), y decreto de la Alcaldía-Presidencia de 20 de junio de 1994, que inadmite a trámite recurso de reposición contra la liquidación anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 21 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 54.289

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda), adoptada en el recurso contencioso-administrativo número 432 de 1994-C, interpuesto por la

procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de Julio Amaro Ibáñez, contra Ayuntamiento de Zaragoza, sobre resolución de 28 de enero de 1994 del teniente de alcalde-delegado de Urbanismo e Infraestructura acordando requerir la demolición de obras de construcción de cerramiento en barrio de Las Pinillas, sin número, de Garrapinillos, e incoar expediente de sanción por infracción urbanística, por la parte actora ha sido presentado escrito solicitando la ampliación del recurso al acuerdo administrativo relativo a resolución de 27 de mayo de 1994, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para emplazamiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Zaragoza, 21 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 54.290

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 720 de 1994-B, interpuesto por la letrada señora Romero Iranzo, en nombre y representación de Javier Bernal Alvarez, contra resolución de 14 de abril de 1994 de la Alcaldía del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso ordinario contra resolución anterior imponiendo sanción por infracción en materia de tráfico, en virtud de denuncia de 11 de noviembre de 1993 (expediente núm. 392211-3, reclamación con el núm. 263753-07 y denuncia del expediente núm. 263753-O.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 54.291

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 721 de 1994-B, interpuesto por Jesús Pascual Taratiel, contra resolución de 22 de febrero de 1994 de la Presidencia del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que desestima solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía asignada al grupo que corresponde en la actualidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 54.292

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 722 de 1994-B, interpuesto por José Antonio Callejo Sánchez y diecinueve más, contra resolución de 27 de septiembre de 1993 de la Dirección General de Policía, que desestima solicitud de abono de gratificación por turnos rotatorios correspondientes al mes de vacaciones de los años 1989, 1990, 1991 y 1992.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 54.293

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 724 de 1994-B, interpuesto por Pilar Anechina Bertolín, contra resolución de 25 de marzo de 1994 de la Subdirección General de Personal del INSALUD del Ministerio de Sanidad y Consumo, por delegación, que desestima solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía asignada al grupo superior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 54.294

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 725 de 1994-B, interpuesto por Luis Gea Blasco, contra resolución de 18 de marzo de 1994 de la Subdi-

rección General de Personal del INSALUD del Ministerio de Sanidad y Consumo, por delegación, que desestima solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía asignada al grupo superior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 21 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 54.295

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 708 de 1994-A, interpuesto por Pascuala García Martínez, contra el Ministerio de Educación, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso presentado ante la Dirección General de Personal y Servicios sobre abono de la totalidad de dietas por asistencia al tribunal que juzgó las pruebas selectivas para acceder al Cuerpo de Maestros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.296

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 709 de 1994-A, interpuesto por Victoria Pilar Sánchez Martínez, contra el Ministerio de Educación, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso presentado ante la Dirección General de Personal y Servicios sobre abono de la totalidad de dietas por asistencia al tribunal que juzgó las pruebas selectivas para acceder al Cuerpo de Maestros.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.297

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 742 de 1994-C, interpuesto por el abogado del Estado, en nombre y representación de Administración del Estado, contra acuerdo del Pleno de 30 de junio de 1993 del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se aprueba definitivamente el estudio de detalle para la ordenación de parcela de suelo urbano sita entre las calles Sirio y Tauro, del barrio de Valdefierro (expediente 3.027.819/94-Servicio de Planeamiento), y acuerdos de 30 de noviembre de 1993 y 24 de marzo de 1994, que desestiman recursos de reposición contra el acuerdo anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 54.298

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 759 de 1994-B, interpuesto por el procurador señor Gállego Coaduras, en nombre y representación de José Quílez Lapuerta, contra Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, sobre acuerdo de 14 de abril de 1994 de la Sala Segunda que desestima reclamación número 50/518/92 contra liquidación por sanción e intereses de demora en cuota del IRPF de 1988, practicada por la Jefatura de Inspección de la Delegación de Hacienda de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 54.299

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 729 de 1994-C, interpuesto

por Javier Alarma Rodríguez, contra el Ministerio de Defensa (Ejército de Tierra), sobre resolución de 3 de mayo de 1993 del comandante jefe de la Plana Mayor del Grupo de Mantenimiento VI-41 de la Agrupación de Apoyo Logístico 41 (MALZIR Norte) por la que se designa al recurrente para formar parte de los mandos del NIR núm., 7 para la formación del R/93-2.º llamamiento (ref. P.O.S. N.º 117/1729), y sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución anterior el 2 de diciembre de 1993.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 54.300

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 728 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Cachet, Sociedad Civil, contra Delegación del Gobierno en Aragón, sobre resolución de 11 de marzo de 1993 que impone sanción por infracción en materia de seguridad ciudadana (expte. 75/93-infracciones), y resolución de 29 de marzo de 1994 de la Dirección General de Política Interior (por delegación), que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 54.301

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 727 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Garcés Nogués, en nombre y representación de José Joaquín García García, contra la Universidad de Zaragoza, sobre séptima resolución del segundo concurso público para la contratación y traslado de profesorado del curso 93-94, de 22 de abril de 1994, del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado, por delegación, que adjudica la plaza núm. 95 de profesor ayudante de Facultad de Fisiología. (Departamento de Farmacología y Fisiología. Centro Facultad de Medicina.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 54.302

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 726 de 1994-C, interpuesto por José Javier Palos Yago, contra resolución de 4 de abril de 1994 del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, por el que se atribuye a José Fabián López el desempeño provisional del puesto de administrador superior en la Dirección General de Bienestar Social y Trabajo (R.P.T. 16.03.157), y acto de cese del recurrente como funcionario interino en dicho puesto el 20 de abril de 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 54.303

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 731 de 1994-C, interpuesto por el procurador señor Angulo, en nombre y representación de José Miguel Gómez Tutor, contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre acuerdo de 28 de enero de 1994 de la Sala Primera, que desestima reclamación núm. 50/943/90 contra requerimiento de pago de cuotas del régimen general de la Seguridad Social (representantes de comercio) núm. 89-10913.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 54.304

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 732 de 1994-C, interpuesto por la letrada doña Beatriz Porras Fuentes, en nombre y representación de Antonio Clemente del Cerro, contra Tribunal Económico Administrativo Regional de Aragón, sobre dos acuerdos de 26 de mayo de 1994, de la Sala Segunda, que desestima el primero y estima en parte el segundo reclamaciones números 50/387/92 y 50/388/92, contra liquidaciones por IRPF de los años 1985 y 1986, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El secretario judicial.

Núm. 54.305

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 774 de 1994-B, interpuesto por el letrado don Javier Catalán Catalán, en nombre y representación de Chin Mi, contra resolución de 15 de junio de 1994 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que decreta la expulsión del recurrente y la prohibición de entrada en España por tres años. (Expediente número 14718/323.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 26 de julio de 1994. — El secretario judicial.

SECCION SEXTA**CASPE****Núm. 60.777**

Francisco Pueyo Insa, en representación de Calidad Porcina, S.L., ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de gas licuado del petróleo para servicio de calefacción en nave paritaria de una granja porcina, sita en polígono 68, parcela 624, en el paraje "Barbarroya", de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que resultasen afectados puedan formular las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caspe, 9 de septiembre de 1994. — El alcalde.

CASPE**Núm. 61.682**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de agosto de 1994, aprobó por unanimidad las bases por las que se ha de regir el concurso-oposición para la provisión de una plaza de educador para atender el Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Caspe.

Bases

Primera. — Se convoca concurso-oposición para la provisión de una plaza de educador con destino al Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Caspe.

Segunda. — Al mismo podrán concurrir todas aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español/a, tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título oficial de diplomado en Trabajo Social o asistente social.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- No estar incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en la legislación vigente.

Tercera. — Los interesados podrán presentar su solicitud directamente en el Registro General del M.I. Ayuntamiento de Caspe, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, y deberán dirigirse al ilustrísimo señor alcalde-presidente, manifestando que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda.

Cuarta. — Juntamente con la solicitud, que contendrá los datos personales del solicitante, deberán aportarse con la acreditación pertinente los siguientes documentos:

- Documento que acredite la titulación de asistente social, diplomado en Trabajo Social.
- Curriculum vitae* del solicitante en una extensión máxima de dos folios, mecanografiados a doble espacio, señalando:

- Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
- Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
- Experiencia de trabajo remunerado como educador.
- Experiencia de trabajo no remunerado como educador.
- Cursos de especialización realizados.

Quinta. — El plazo de presentación de instancias para las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y "Boletín Oficial de Aragón", y hasta las 14.00 horas de aquel en que finalice dicho plazo.

Sexta. — El tribunal seleccionador estará integrado por el alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue; otro nombrado a tal efecto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, y un tercero en representación del Colegio Profesional de Asistentes Sociales de Aragón. Hará de secretario el del Ayuntamiento, que tendrá voz, pero no voto.

Séptima. — Ejercicios para la selección de la plaza de educador:

Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, uno o varios asuntos, o temas, previamente determinados por el tribunal, no permitiéndose la utilización de bibliografía para el desarrollo del mismo, relacionados con los aspectos siguientes:

- a) Legislación en materia de Acción Social.
- b) Recursos en materia de Acción Social.
- c) Actuaciones o programas en Servicios Sociales de Base.
- d) Metodología profesional.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente el citado ejercicio, calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Este ejercicio será obligatorio y eliminatorio, debiéndose alcanzar un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente fase.

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización por parte del tribunal de una entrevista personal.

Esta fase se realizará solamente a aquellos aspirantes que hayan superado el primer ejercicio.

Los miembros del tribunal valorarán individualmente este ejercicio calificándolo de 0 a 10 puntos. La puntuación obtenida se determinará por la media aritmética de la suma de todas las puntuaciones otorgadas por cada miembro del tribunal.

Octava. — La puntuación final vendrá dada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas entre el primer ejercicio y el segundo, que será publicada en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Caspe.

Si dos o más aspirantes obtuviesen la misma puntuación final, pero exclusivamente en este supuesto, se valorará el *curriculum vitae* para determinar el orden definitivo de los aspirantes. En el *curriculum vitae* se valorarán exclusivamente aquellos documentos acreditados de forma suficiente, con arreglo a las siguientes prioridades:

- a) Experiencia de trabajo remunerado como asistente social.
- b) Experiencia de trabajo no remunerado como asistente social.
- c) Experiencia de trabajo remunerado como educador.
- d) Experiencia de trabajo no remunerado como educador.
- e) Cursos de especialización realizados.

Novena. — Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará el nombre de los aspirantes aprobados y lo elevará a la Corporación municipal de Caspe.

Décima. — La persona seleccionada será contratada en régimen laboral por parte del Ayuntamiento de Caspe.

El contrato tendrá una duración de seis meses prorrogables.

Decimoprimer. — Para lo no previsto en las bases de la presente convocatoria, serán de aplicación las normas de la Ley de Bases de Régimen Local 7 de 1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y, supletoriamente, el Real Decreto 2.233 de 1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingresos de Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Duodécima. — La asistencia de los miembros del tribunal será retribuida de conformidad con lo que determina el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, modificado por resolución de 19 de junio de 1989 de las Subsecretarías de Economía y Hacienda para las Administraciones Públicas, clasificando en la categoría segunda el tribunal de selección para esta convocatoria.

Caspe, 5 de septiembre de 1994. — El alcalde.

C A S P E

Núm. 62.123

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1994, aprobó el proyecto técnico de pavimentación del Parque Natural Mas de la Punta, redactado por el señor arquitecto municipal don Carlos Miret Bernal, con un presupuesto de 10.781.248 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caspe a 16 de septiembre de 1994. — El alcalde.

C A S P E

Núm. 62.124

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1994, aprobó el proyecto técnico de albergue y servicios del Parque Natural Mas de la Punta, redactado por el señor arquitecto municipal don Carlos Miret Bernal, con un presupuesto total de 64.884.438 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caspe a 16 de septiembre de 1994. — El alcalde.

C A S P E

Núm. 62.125

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1994, aprobó el proyecto técnico de repoblación del Parque Natural Mas de la Punta, redactado por el señor arquitecto municipal don Carlos Miret Bernal, con un presupuesto de 9.820.600 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caspe a 16 de septiembre de 1994. — El alcalde.

C A S P E

Núm. 62.126

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 1994, aprobó el proyecto técnico de puesta en riego en el Parque Recreativo Mas de la Punta, redactado por el señor ingeniero agrónomo don José María Pascual Voltás, con un presupuesto de 16.346.104 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caspe a 16 de septiembre de 1994. — El alcalde.

LA PUEBLA DE ALFINDEN

Núm. 60.940

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada, con la presencia de la totalidad de sus miembros, el día 8 de septiembre de 1994, acordó por unanimidad aprobar el expediente instruido para la enajenación, mediante subasta pública con trámite de admisión previa, de una finca urbana de propiedad municipal, con arreglo a las siguientes determinaciones:

1.ª Objeto: La enajenación de lote A, de 50.000 metros cuadrados, segregado de la parcela 3, manzana I-2, del proyecto de reparcelación del sector I-2 de las normas subsidiarias del planeamiento municipal.

2.ª Tipo de licitación: 40.000.000 de pesetas, mejorable al alza.

3.ª Garantías: Provisional, 2% del tipo de licitación, y definitiva, 4% del importe de adjudicación.

4.ª Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría Municipal, de lunes a viernes, de 9.00 a 13.00 horas, con arreglo a lo dispuesto en el pliego de condiciones, durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes al siguiente hábil al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

5.ª Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 20.30 horas del día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de las mismas. De coincidir con sábado se trasladará al lunes siguiente.

6.ª De conformidad con lo establecido en la vigente legislación, se expone al público el pliego de condiciones rector de la enajenación de referencia durante los ocho días hábiles siguientes al siguiente hábil al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el expresado plazo podrá ser examinado y objeto de reclamación, que deberá formularse, por escrito, en la Secretaría Municipal, y que determinará, de formularse, el aplazamiento de la subasta cuanto resulte necesario.

La Puebla de Alfindén, 12 de septiembre de 1994. — El alcalde, Carlos Moliné Fernando.

T A U S T E

Núm. 64.394

Transcurrido el plazo de presentación de instancias para la provisión por el procedimiento de oposición libre de una plaza de policía local, incluida en la oferta de empleo público para 1994, según convocatorias publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón" de 18 de julio, *Boletín Oficial de la Provincia* de 1 de agosto y "Boletín Oficial del Estado" de 26 de agosto de 1994, por esta Alcaldía-Presidencia han sido adoptadas las siguientes resoluciones:

1.ª Declarar aprobada la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

A) Admitidos:

1. Arasanz Cardiel, José (DNI 17.727.974).
2. Baztán Urbán, Leopoldo Carlos (DNI 25.142.316).
3. Benedí Sánchez, Francisco Javier (DNI 29.094.537).
4. Bermúdez Morales, Moisés (DNI 29.119.266).
5. Bernal Higuera, María Jesús (DNI 72.965.038).
6. Blanco Alvario, José María (DNI 73.242.937).
7. Bondía Case, David (DNI 29.101.569).
8. Casanova Navarro, Raúl (DNI 73.244.753).
9. Fernández-Caballero Lamana, David (DNI 19.726.933).
10. García Ferrando, Mario (DNI 29.091.951).

11. Gascón Lacort, Javier (DNI 29.093.596).
12. Gómez Serrano, Víctor Manuel (DNI 29.103.804).
13. Ibáñez Gotor, Vicente (DNI 25.451.386).
14. Latorre Usán, Víctor Santiago (DNI 73.242.839).
15. López Heredia, Alfredo (DNI 17.736.477).
16. Monforte Barrios, José Javier (DNI 25.431.047).
17. Morera Gutiérrez, Juan Carlos (DNI 25.156.686).
18. Moros Yagüe, Alberto (DNI 29.104.716).
19. Pola Francés, Miguel José (DNI 25.175.523).
20. Pola Sanz, Jesús Raúl (DNI 73.242.896).
21. Salas Lagranja, Jesús Angel (DNI 25.427.894).
22. Santiaño Sanguino, Joaquín (DNI 29.112.190).
23. Serrano Aparicio, Raúl (DNI 25.158.984).
24. Tejero Lázaro, Daniel (DNI 73.242.806).
25. Tomey Villorfa, Francisco Javier (DNI 17.728.712).
26. Zugastí Ramas, Pedro José (DNI 73.067.625).

B) Excluidos: Ninguno.

2.ª Señalar el día 17 de octubre de 1994, a las 16.00 horas, para el inicio del reconocimiento médico, práctica de la talla y demás medidas antropométricas de los aspirantes, en el Centro de Salud de esta villa (sito en calle General Ortega, sin número).

3.ª Los aspirantes que superen el examen médico quedan citados para efectuar la prueba de aptitud psicotécnica el día 21 de octubre siguiente, a las 10.00 horas, en las aulas de la Casa Municipal de Cultura (ubicada en plaza de Aragón, número 6).

4.ª El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Titular, don Luis Martínez Lahílla, y suplente, don Emilio Garcés Ansó.

Vocales: Titular, doña Trinidad Ansó Lambea, y suplente, don Jesús García Betoré; titular, don Fernando Larraga Lahorga, y suplente, doña Pilar Celemín Casalé; titular, don Jesús Marcuello Santolaria, y suplente, don Francisco Rubio Ruiz; titular, don Roberto Ceamanos Marín, y suplente, don Jesús Olivera Morales; titular, don Enrique Francés Pardo, y suplente, don Enrique Coscolluela M., y titular, doña Pilar García Carbonel, y suplente, doña Victoria Lagranja C.

Secretario: Titular, don Esteban Arenaz Biarge, y suplente, doña Manuela Pola Betoré.

Se concede el plazo de diez días hábiles para formular las alegaciones que se estimen procedentes. En caso negativo se entenderán elevadas a definitivas las anteriores resoluciones.

Tauste, 28 de septiembre de 1994. — El alcalde, Luis Martínez Lahílla.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 64.159

Por este Ayuntamiento, visto el dictamen de la Comisión de Hacienda correspondiente, en sesión de 30 de septiembre de 1994, se ha acordado matizar los criterios de aplicación de las contribuciones especiales correspondientes a las obras de pavimentación de las siguientes calles (acuerdos del Pleno de 25 de febrero y 27 de mayo de 1994, publicados en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 149, de fecha 1 de julio de 1994, anuncio número 45.024):

Calle San Gregorio.

Calle Juan XXIII.

Calle Garfilán.

Calle Pignatelli.

Calle General Mayandía.

Calle Joaquín Costa y replaceta.

1.º La valoración catastral cuando un propietario tenga una finca que dé a varias calles será la resultante de aplicar el total de valoración sobre los metros lineales de cada fachada y la valoración resultante (proporción) será la que se aplique. Este acuerdo es adoptado por mayoría absoluta.

Por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos:

2.º En el caso de la calle Joaquín Costa y replaceta, el porcentaje a abonar por contribuciones especiales por pavimentación será el mismo que para el resto de las calles, es decir, el 15% sobre el importe de la obra.

3.º Cuando se trate de una finca urbana por pisos se aplicarán los metros lineales a los propietarios, a cada uno, en proporción a su participación catastral en la finca.

4.º Corregir el error observado en el anuncio con respecto a la cantidad a girar por pavimentación en la calle Juan XXIII, ya que se hace constar, por error, la cantidad de 653.521 pesetas, cuando en realidad se trata de 196.056 pesetas.

5.º Publicar este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* por término de treinta días, para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que crean oportuno. Transcurrido este plazo sin que se presenten reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Torres de Berrellén, 3 de octubre de 1994. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 64.160

Con fecha 30 de septiembre de 1994 ha sido aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico redactado por el ingeniero de caminos don

Francisco Javier Estébanez Muñoz, relativo a las obras de construcción de puente sobre el río Jalón.

Lo que se hace público, a efectos de que los interesados que lo deseen formulen cuantas reclamaciones estimen oportunas durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio.

Transcurrido dicho plazo sin presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Torres de Berrellén, 3 de septiembre de 1994. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 64.161

Por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre de 1994, se ha aprobado el proyecto de construcción de noventa y seis nichos en el Cementerio Municipal, redactado por el arquitecto don Luis C. Quintín Casorrán.

Lo que se expone al público para que aquellos interesados que lo deseen puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días.

Torres de Berrellén, 3 de octubre de 1994. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 64.162

Por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de septiembre de 1994, se ha aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de la construcción de noventa y seis nichos en el Cementerio Municipal, por medio del sistema de concierto directo.

Lo que se expone al público para que aquellos interesados que lo deseen puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días.

Torres de Berrellén, 3 de octubre de 1994. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 64.163

Este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el 30 de septiembre de 1994, acordó aprobar el expediente de modificación de créditos número 2 al presupuesto general municipal.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que crean oportunas, entendiéndose aprobado el expediente en caso de no presentarse reclamaciones en dicho período.

Torres de Berrellén, 21 de septiembre de 1994. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 64.164

Por este Ayuntamiento se ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de construcción de un puente sobre el río Jalón.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y habiéndose declarado la urgencia de la tramitación, se expone al público el citado documento para que aquellos interesados que lo deseen puedan examinarlo y formular las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de cuatro días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Torres de Berrellén, 3 de octubre de 1994. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 59.265

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 463 de 1994, promovido por Caja Rural de Zaragoza, S.C. de Crédito, contra Víctor Manuel Ferrández Andía y José María Ferrández Andía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 11 de noviembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.162.500 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de enero de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

Campo de regadío sito en el término de la Almozara, partida de "Alcárcete", que tiene una extensión superficial de 10 áreas 50 centiáreas. Linda: norte, finca de Manuel Robert; sur, finca de donde procede, de Manuel Embid Guzmán; este, riego, y oeste, camino abierto en la finca matriz. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 12 de Zaragoza, folio 212, tomo 2.345, libro 7, finca 402, inscripción primera. La hipoteca se halla inscrita al tomo 2.345, libro 7, de tercera-A, folio 212, finca 402, inscripción segunda. Valorado en 4.162.500 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.939

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 532 de 1993-D, a instancia de la actora Oru España, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandada Escopref, S.L., con domicilio en Zaragoza (carretera de Madrid, kilómetro 313,6), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Módulo BCP-Monobloque, con pedestal para silo, báscula de áridos y cementos, dos radios rascantes con desplazamiento por contrapeso y cuadro con adaptación de su mezcladora. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Cuadro eléctrico para la automatización de la central de hormigonado existente, con dosificación de dos áridos por volumen, cemento por peso y agua temporizada. Valorado en 200.000 pesetas.

Silo metálico para cemento, de 40 toneladas de capacidad, equipado con sinfín para alimentación de la báscula de cemento existente. Valorado en 800.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.485

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 761 de 1993-D, a instancia de la actora Uninter Leasing, S. A., representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, siendo demandados José Requeno Pérez, con domicilio en Zaragoza (calle Miguel Asso, número 17, 5.º G), y Frutas Requeno, S.A., con domicilio en Zaragoza (Mercazaragoza, puesto 67), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión caja, marca "DAF", modelo FA-1900 DNS, con matrícula Z-2245-AJ, de 7.400 kilos de tara y 16.000 kilos de peso máximo autorizado, con 238.000 kilómetros. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación a la parte demandada en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 60.578

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.007 de 1993-A se sigue procedimiento judicial de venta en subasta de finca hipotecada, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra Nueva Figueruelas, S.A., y herencia yacente y herederos desconocidos de Víctor Masip Giménez y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de quince días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 12 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75% de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Finca que se subasta:

Número 3. — Piso entresuelo, puerta segunda, de la casa A, sita en calle Diputación, sin número, de Figueruelas (Zaragoza). Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, folio 43, tomo 1.683, libro 49 de Figueruelas, finca número 4.266-N. Tasado en 5.900.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación, en su caso, a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 61.434

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.013 de 1987-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandados José María Lluch Bellver y otros, con domicilio en Valencia (plaza Tossal del Rey, número 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Mercedes", modelo 300 D, matrícula V-9817-DX. Tasado en 300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de citación****Núm. 61.711**

En virtud de lo acordado por el magistrado-juez de Primera Instancia núm. 4 de esta ciudad en incidente de justicia gratuita núm. 516-b de 1994, instado por Basilia Floren Tobajas, representada, por designación del turno de oficio, por la procuradora señora Borobia, se cita a OTOSON Instituto Audiológico Español, en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 26 de octubre, a las 10.00 horas, para la celebración de juicio verbal, apercibiéndole que de no comparecer será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de citación en forma a OTOSON Instituto Audiológico Español, expido y firmo la presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 61.885**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.169 de 1991-A, a instancia de la actora Banco de Crédito Industrial, S.A., representada por el procurador don José A. Lozano Gracián, siendo demandados María Luz Castellano Francia y José Torralba García, con domicilio en Calatayud (Zaragoza), calle Baja de San Marcos, número 5, y María Pilar Torralba Castellano, Carlos de Bonrostro Puig y Procarto, S.A., estos últimos en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 15 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 5. — Piso segundo, letra A, en la segunda planta superior de viviendas, en la calle Arzobispo Doménech, número 5, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, tomo 4.017, folio 171, finca 103.802. Tasado en 23.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 8. — Piso tercero, tipo B, en la tercera planta de viviendas, sito en Calatayud (Zaragoza), calle Baja de San Marcos, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud, tomo 1.499, folio 159, finca 24.839. Tasado en 7.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 60.156**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.269 de 1990 se sigue procedimiento ejecutivo, otros títulos, a instancia de COMOPLES, representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra Nivelaciones Conesa, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una mototraílla marca "Caterpillar", modelo 619, antigua y usada.

La subasta se celebrará el día 14 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, cuarta planta, de esta capital), bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo de remate será de 350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.ª Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo de remate en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 (plaza de Lanuza, sin número), cuenta número 4.920.

3.ª Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero únicamente por la parte actora.

4.ª Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 60.341**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 598 de 1994-B, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador señor Sanagustín, contra Jesús Ade López y Asunción Portero García, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio A, planta baja, sala número 10) el día 16 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.878.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 11 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Urbana en Alagón (Zaragoza), sita en la calle Méndez Núñez, sin número, con una superficie aproximada de 245,36 metros cuadrados. Consta de una nave-almacén, con una superficie construida de 221,50 metros cuadrados; sobre parte de dicha nave hay un local destinado a oficina, con una superficie construida de 22,50 metros cuadrados, y el resto hasta la superficie antes expresada es un corral situado detrás de la nave. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, Gaspar Arqueta Molinos; izquierda, Pilar Ade López, y fondo, Carlos Ade López. Inscrita al tomo 1.825, libro III de Utebo, folio 25, finca 5.673, inscripción 4.ª. Valorada en 24.035.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 12**Núm. 63.793**

Doña Carmen Blasco Royo, magistrada-jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente número 760 de 1994-C que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de Valmázán, S.L., con domicilio en Zaragoza (paseo de la Independencia, números 24 y 26, piso tercero, oficina 11), dedicada a la construcción, promoción y venta de todo tipo de edificaciones urbanas en régimen de comunidad, en su propio nombre o en representación de terceras personas, así como, también, a la compra, venta, arriendo, parcelación y urbanización de fincas rústicas y urbanas, construcción de éstas, y explotación de garajes, venta de viviendas o pisos, apartamentos, participaciones indivisas o divididas o globales, y, en general, todo cuanto se relacionen con la industria de la construcción, representada por la procuradora señora García de Val, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y habiéndose designado interventores, por los acreedores, a Caja de Ahorros de la Inmaculada y a los auditores don Pedro Lomba Blasco y don Juan Ernesto Corral.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza accidental, Carmen Blasco Royo. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13**Núm. 61.945**

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.156 de 1993-B, seguidos a instancia de Banco de Sabadell, S.A., contra Tecnico, S.L., Andrés Avelino Corcuera Sáenz y Carmen Romeo Lasilla, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, de Zaragoza) el día 15 de noviembre próximo, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 (sita en avenida de César Augusto, número 94), número de cuenta 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 15 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75% del de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 16 de enero de 1995, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta:

Urbana número 132. — Vivienda rotulada con la letra E, tipo E, tipo O, en la séptima planta alzada, con acceso por la escalera número 5 o derecha, en avenida Clavé, número 47. Mide 75,07 metros cuadrados construidos aproximadamente. Consta de recibidor, pasillo, baño, cocina con terraza, comedor-estar, dos dormitorios y terraza. Linda: frente, rellano y vivienda rotulada con la letra D de la misma planta y escalera; derecha entrando, patio de luces y hueco de la escalera; izquierda, patio de manzana y vivienda rotulada con la letra D de la misma planta y escalera, y fondo, patio de luces y vivienda rotulada con la letra C de la misma planta en la escalera número 4. Cuotas: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,31% y tiene asignada en la subcomunidad de las escaleras 5 y 6 de la que forma parte una cuota de 1,75%. Inscrita al tomo 2.355, folio 172, finca 7.571, Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza. Valorada en 7.200.000 pesetas.

Mitad indivisa de la urbana número 14. — Piso primero izquierda, en la segunda planta alzada, que tiene una superficie útil de unos 93,63 metros cuadrados, y linda: frente, rellano y hueco de la escalera, piso derecha de la misma planta y patio interior de luces; derecha entrando, avenida de Madrid, en parte, a través de la solana; izquierda, patio posterior de luces, y fondo, casa número 46 de la avenida de Madrid. Le corresponde una participación de 4,90% en el solar y demás cosas comunes del edificio de que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, finca registral núm. 16.677, tomo 2.534, folio 185. Valorado en 3.900.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — La secretaria judicial.

JUZGADO NUM. 14**Núm. 60.820**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 288 de 1993-D, a instancia de los actores José Artigas Morales y Sonia Gracia Burriel, representados por el procurador señor Chárlez Landívar, siendo demandado José Luis Ventura Lacosta, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6902 de esta ciudad, número de cuenta 4.944.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de diciembre siguiente; en ésta servirá de tipo la valoración, con rebaja del 25%, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda o piso quinto B, exterior, de la escalera derecha, en la calle Duquesa de Villahermosa, número 4, de Zaragoza, de 64,72 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, inscripción 2.ª, finca 25.596-N, folio 19, tomo 2.464, libro 931, sección 3.ª-C. Valorada en 1.600.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación a la parte demandada, para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD**Núm. 62.331**

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado al número 154 de 1993, a instancia de TYM Asociados Tema, S.L., contra Jesús Bona Vaquero y Gloria Listerri Foz, se ha acordado sacar a subasta en la sala de audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 16 de noviembre próximo; por segunda, en su caso, el día 16 de diciembre siguiente, y por tercera el día 16 de enero de 1995, todas ellas a las 11.00 horas, la finca propiedad de la parte demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración; para la segunda, el 75% de aquél, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

3.ª Dichas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Terreno de secano en paraje de "Collado", de Carenas (Zaragoza). Parcela 144 del plano de la urbanización, sobre la que se encuentra construida una casa rural unifamiliar. El terreno tiene una extensión de 385 metros cuadrados. Inscrito al tomo 1.180, libro 30, folio 219, finca registral 2.519. Valorado a efectos de subasta en 1.850.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los interesados, así como a los ejecutados Jesús Bona Vaquero y Gloria Listerri Foz, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Calatayud a diecinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 63.600**

Don Luis Fernando Ariste López, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135 de 1993, seguido a instancia de TYM Asociados Tema, S.L., representada por el procurador señor Piracés Ciudad, contra José Alfonso Tobajas Morales y Jacinta Morales Pérez, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera y ulteriores subastas, el depósito consistirá en el 20% del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta número 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

5.ª Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en Independencia, número 23), a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

Local comercial en la planta baja del edificio sito en Ejea de los Caballeros, en calle Doctor Fleming, número 29, situado, en parte, bajo la primera planta de viviendas, hallándose el resto únicamente cubierto. Tiene dos accesos independientes del resto del edificio, uno en cada extremo de la fachada principal de la casa. Su superficie construida es de unos 460 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros al tomo 1.372, libro 230, folio 35, finca 20.493, inscripción 1.ª. Valorado a efectos de subasta en la suma de 4.900.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificación a la parte deudora del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejea de los Caballeros a quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El juez, Luis Fernando Ariste López. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Núm. 62.952

Doña Pilar Iñiguez Ortega, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 272 de 1992, tramitado en este Juzgado a instancia de Electricidad Flúor, S.L., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Juan Carlos García Asensio, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000017027292, clave de la oficina 1.457.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 18 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De quedar desierta, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta el 12 de enero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Piso vivienda segundo D, del edificio sito en la carretera de Aranda, número 17, de Illueca (Zaragoza), de superficie escriturada 70,28 metros cuadrados útiles. Se distribuye en vestíbulo, pasillo, cocina, baño, salón comedor, tres dormitorios y galería. Linda: frente, rellano y piso E; derecha entrando, acequia del Molino; izquierda, escalera y rellano, y fondo, espacio sobre el patio de manzana. Tiene como anejo el cuarto trastero número 15 en la planta entrecubierta, de 10,65 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 2,04%. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud al folio 4, tomo 1.508, libro 56, finca número 5.702. Valorado en 6.436.000 pesetas.

2. Rústica. — Finca seco en el término municipal de Gotor (Zaragoza), en el paraje "Portiel", de superficie de 1 hectárea 26 áreas 12 centiáreas. Linda: norte, herederos de Pilar Bonet; sur, Ayuntamiento; este, Pedro Tobajas Moreno y Matías Maluenda Marín, y oeste, Pedro Velilla Marín. Polígono 11, parcela 84. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud al folio 58, tomo 1.572, libro 35, finca número 3.113. Valorada en 375.000 pesetas.

3. Rústica. — Porción de terreno de seco en el término municipal de Gotor (Zaragoza), en el paraje "Portiel", de 3 metros de ancha por 70 metros de largo, con un total de 210 metros cuadrados. Linda: norte, parcela número 82, propiedad del Ayuntamiento de Gotor; sur, finca matriz, resto de la parcela 78, propiedad de la vendedora Valentina Vela Marín; este, parcela 79, propiedad de Pedro Tobajas, y oeste, carretera de Morés a Aranda. Polígono 11, parte de la parcela 78. Valorada en 6.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La jueza sustituta, Pilar Iñiguez Ortega. El secretario.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 3

Núm. 63.413

La ilustrísima señora doña Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 263 de 1993, a instancia de José María Menal Peñaroya, contra Estarta y Ecenarro, S.A., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 18 de noviembre próximo; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 2 de diciembre siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 16 del mismo mes de diciembre, todas ellas a las 10.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, séptima planta).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina Paseo Pamplona, número 12, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos. La venta de los bienes podrá realizarse por lotes o por unidades.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes, aprobándose el remate en caso de ofrecer suma superior. De resultar desierta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% del avalúo, dentro del plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

4. Que una vez aprobado el remate por su señoría, el rematante deberá consignar el precio en un término que no excederá de tres días, tratándose de bienes muebles, y de ocho si se trata de inmuebles.

5. Que sólo la adjudicación o adquisición practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero, cesión que tendrá lugar mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

6. Los bienes han sido tasados en la suma de 3.150.000 pesetas.

Los bienes que se sacan a pública subasta son los siguientes:

Doce máquinas de coser, marca "Sigma", modelo 2000NS, números 06917831, 07910364, 09900568, 07930747, 91829940, 11931098, 12911849, 9731238, 9900398, 12910527, 91830997 y 2928988. Valoradas en 924.000 pesetas.

Una máquina de coser, modelo 200 SL, número 8760727. Valorada en 86.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, marca "Sigma", modelo 2000202, números 10906535 y 12926242, y dos más, modelo 2000202, números 6900223 y 99006. Valoradas en 344.000 pesetas.

Dos máquinas de coser, marca "Sigma", modelo 161, números 91010901 y 8709. Valoradas en 100.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Sigma", modelo 400, número 50660. Valorada en 50.000 pesetas.

Una máquina de coser, marca "Sigma", modelo 101, número 91801567. Valorada en 40.000 pesetas.

Seis máquinas industriales, marca "Brother", modelo 8735-M-K413, número 0581540 (160.000 pesetas); modelo 8281-020-2, número 9564791 (200.000 pesetas); modelo B-73, número A-0612742 (150.000 pesetas); modelo KPW-827-B, marca "Sunstar" (250.000 pesetas); marca "Brother", número 61547937 (250.000 pesetas), y marca "Sigma", modelo 8837, número A2597594 (371.000 pesetas). Valoradas en 1.381.000 pesetas.

Una máquina industrial, marca "Brother", modelo B-845-5, número 88533. Valorada en 225.000 pesetas.

Total, 3.150.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se expide el presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — La magistrada-jueza, María Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 60.536

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 59 de 1993, a instancia de José Luis Martínez

Gómez, contra Industrias Bures, S.A., y otra, se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de noviembre próximo, a las 11.30 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 del mismo mes de noviembre, a las 11.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de diciembre siguiente, a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad.

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25% del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20% del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de la parte ejecutante, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Mil seiscientos ochenta kilos de hilo de poliéster KN-75-24-S. Valorados en 806.000 pesetas.

Cuatro mil quinientos nueve kilos de crilenka 2/30, 100% tintado, de varios colores. Valorados en 3.697.380 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados en el domicilio de la empresa, calle Fabriques, número 4, de Inglés (Gerona), en poder de don Ramón Vilardell Heras.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 60.925

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número 3 de 1994, a instancia de José María Roig Viscarro, contra Moña Internacional, S.L., y Brocados, S.L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los

bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 16 de noviembre próximo, a las 12.00 horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 30 del mismo mes de noviembre, a las 12.00 horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de diciembre siguiente, a las 12.00 horas y en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social, sita en esta ciudad (calle Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, séptima planta).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25%, y en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiera postor para ofrecer suma superior se aprobaría el remate.

Si no hubiere posturas que alcancen el 25% del valor de tasación tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25% de su avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20% del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de este Juzgado de lo Social o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que la adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero cuando la misma se haga en favor de la parte ejecutante, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante este Juzgado de lo Social y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

Una fotocopiadora marca "Olivetti", 7015. Valorada en 85.000 pesetas.

El anterior bien se encuentra depositado en la calle Galán Bergua, número 21, segundo C, siendo su depositario don José María Roig Viscarro.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. — El magistrado-juez, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7. — ALICANTE

Cédula de notificación

Núm. 48.537

Por la presente cédula, dictada en méritos a la providencia de fecha de hoy, en autos instruidos por este Juzgado de lo Social núm. 7, a instancia de Concepción Vidal Peracho, contra el Servicio Valenciano de Salud, sobre diferencia salarial, en número de procedimiento 68 de 1993, se notifica a la mencionada Concepción Vidal Peracho, con domicilio en calle Dato, 11, principal derecha, de Zaragoza, en ignorado paradero, el auto de fecha de hoy por el que se tiene a la parte actora por desistida de su demanda y se acuerda el archivo del procedimiento sin más trámite.

Lo que se hace público por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* de Zaragoza, a los efectos pertinentes.

Alicante a veintisiete de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico.— Palacio Provincial